## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021-00277 00

El apoderado judicial de la ejecutante (con facultad para recibir), remitió solicitud mediante correo electrónico manifestado que el ejecutad0 dio cumplimento al pago total de las obligaciones cobradas, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

**PRIMERO:** Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra GILBERTO SANCHEZ ROJAS por <u>pago total de las obligaciones</u>, cobradas contenidas en el pagaré N. 6270088114.

**SEGUNDO:** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

**TERCERO:** Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega de los documentos ejecutivos que fueron objeto de este proceso (pagaré N. 6270088114).

**CUARTO**: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ARLENNE ARAND JUEZ